



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0678 – 2014 – MPC

Cusco, 29 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, expresa el reconocimiento cusqueñoista por la efectiva labor del señor **Regidor ingeniero Nimio Atilio Loayza Rojas**, integrante del Concejo Municipal de la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco en la gestión 2011 – 2014;

Que, el señor **Regidor ingeniero Nimio Atilio Loayza Rojas**, ha integrado diferentes comisiones ordinarias del Concejo Municipal, destacando su labor de fiscalización aguda y aporte a la modernización de la gestión del Estado;

Que, el señor **Regidor ingeniero Nimio Atilio Loayza Rojas**, en su labor de representatividad del Concejo Municipal habiendo viajado a la ciudad de Andong, Corea del Sur, ciudad Hermana desde septiembre de 2009, dejando bien en alto la embajada cultural de la Capital Histórica del Perú en esa ciudad;

Que, por las iniciativas legislativas del señor **Regidor ingeniero Nimio Atilio Loayza Rojas**, al frente de la Comisión de Tránsito y Vialidad en su calidad de Presidente en tres períodos legislativos y uno como Vicepresidente, en perfecta coordinación y acción con la Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte, se desarrollaron dos licitaciones de otorgamiento de rutas de transporte urbano, habiendo otorgado las concesiones en más del noventa y tres por ciento de las mismas, optimizando los fondos asignados, en un proceso que es visto como ejemplo a nivel nacional;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO PRIMERO.-

EXPRESAR el:


Reconocimiento del Cusco al:

*Señor Regidor
ingeniero Nimio
Atilio Loayza Rojas,*

*Integrante del Concejo Municipal de la Honorable Municipalidad
Provincial del Cusco en la gestión 2011 – 2014, que ha
desarrollado una brillante labor fiscalizadora, de gestión
legislativa y representación del Cusco, en particular en su función
como Presidente de la Comisión Permanente del Concejo
Municipal de Tránsito y Vialidad.*

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701